

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Palma de Mallorca Lunes 21 Noviembre 1892

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes (en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Y sigue el NÚM. 459.

Se publica todos los días laborables.

## ¿Que es el libre pensamiento?

Tratando de la disolución del Congreso Libre-pensador, escribe un artículo nuestro estimado colega *El Nuevo Régimen*, en el cual, después de censurar el hecho, dice:

«Sentimos la disolución, no sólo por lo que puedan decir de nosotros las demás naciones, sino también porque deseábamos que este Congreso se definiere. Hay aún sobre el libre pensamiento ideas erróneas. Al paso que algunos creen compatible con el libre pensamiento el catolicismo, no falta quien considere incompatible con el libre pensamiento la afirmación de Dios y el alma.»

«Confunden los unos el libre pensamiento con el libre culto; los otros el libre pensamiento con el materialismo. Se puede ser espiritualista y libre-pensador, lo que no se puede ser es libre-pensador y católico. Es a nuestros ojos libre-pensador el que piensa y razona fuera de todo dogma religioso; el que considera la razón como única fuente de todo conocimiento, de toda moral y de todo derecho; el que ve en la razón individual la iniciadora de todo progreso; el que mira la razón pública sólo como la

fragua en que se depuran y se forjan las ideas que la razón universal concibe. El que tal hace, que crea ó no crea en Dios, que afirme ó niegue la existencia del espíritu, que esté por la unidad ó la duplicidad de la materia, es libre-pensador y de tal merece el nombre. Las ideas entre el deísmo y el ateísmo y las que entre el materialismo y el espiritualismo se suscitaron en ya remotos tiempos, constituyen, no la historia de la religión, sino la de la filosofía. Están lejos de haber terminado. Los vencidos no se dan nunca por muertos; vuelven a la lucha poco después de la derrota.»

«Entender de otra manera el libre pensamiento es peligroso. Se cae fácilmente en el defecto que a las religiones atribuimos. Se es intolerante, se es fanático, se pugna por imponer a los demás nuestras opiniones. Se puede por esta via llegar al extremo de emplear contra los disidentes la cárcel, la hoguera y aun el exterminio. Libre pensamiento é imposición de determinadas ideas son términos contradictorios que se rechazan y excluyen. Importa poco que la imposición se haga en nombre de un Dios ó de un filósofo. La falta es la misma, la tiranía idéntica. Guardémonos cuidadosamente de huir del fuego para caer en las ascuas; de evitar el escollo de Scila para perdernos en el de Caribdis.»

«Sentimos de todas veras que el Congreso Libre-pensador no haya podido definirse.»

«Si el Gobierno con su conducta torpe no ha consentido que se conozca el espíritu que anima al libre pensamiento mediante las auténticas declaraciones que entrañan los votos y acuerdos, hay en cambio elementos sobrados para conocer ya que no *definiciones*, porque pasó la era de las definiciones y dogmatismos, algo que vale más y es el espíritu mismo del libre pensamiento. No hay para ello sino repasar el cuestionario del Congreso y ver lo que tiene de afirmativo. Porque ese cuestionario ha sido objeto de ruidosas adhesiones de parte de los libre-pensadores americanos y españoles y, después, por declaración expresa de los delegados extranjeros (hecha en el banquete de despedida), está aprobado en todas sus partes.»

«Con el á la vista podemos contestar a todas las dudas que envuelve el artículo de *El Nuevo Régimen* y vamos a hacerlo con la concisión posible.»

Dice el colega: «Al paso que algunos creen compatible con el libre pensamiento el catolicismo, no falta quien considere incompatible con el libre pensamiento la afirmación de Dios y el alma.»

No hay, entendámos, quien crea compatible el libre pensamiento con el catolicismo y el cuestionario

DERECHO FORAL DE MALLORCA

MATÍAS MASCARÓ

## DERECHO FORAL DE MALLORCA

(CONTINUACIÓN)



PALMA

TIPOGRAFÍA DEL COMERCIO

1892

La palabra *servidumbre*, indica una relación de sujeción, una restricción de la libertad. Aplicada á las cosas corporales, se entiende que la propiedad de estas cosas, está sujeta á ciertas restricciones, cuyo objeto es disminuir la ilimitada extensión del derecho. La misma palabra sirve también para designar el derecho de aquel en favor del cual están establecidas estas restricciones.

Como la servidumbre es una desmembración del derecho de propiedad, no se presume exista, sino que aquel que pretenda este derecho, debe probar su existencia.

### Servidumbres

«Proceres» muy útiles y curiosas que figen en Barcelona, y que pueden aplicarse á nuestro territorio, puesto que como se ha dicho, regieron en las Islas, los Usajes y Constituciones de Cataluña.

DERECHO FORAL DE MALLORCA

6 DERECHO FORAL DE MALLORCA

estas Islas. Pero ni en los antiguos Códices, Libre de San Pera, Ordinaciones del reino de Mallorca de Antonio Moll Notario, Síndico y Archivero del Reino, y Recopilación de las franquezas y derechos municipales escritas en 1622, por los Doctores Pedro Juan Canet y Antonio Mesquida, únicas fuentes de derecho antiguo á que se puede apelar, no encontré cosa alguna referente á dicha materia. El tomo II de la «Biblioteca Judicial» que se refiere á nuestro derecho foral, trata tan someramente de las servidumbres, que no queda otro recurso que acudir al Derecho Romano que constituye hoy al vigente en Mallorca.

Después de exponer lo relativo á servidumbres rústicas, anotado de la célebre obra de Maynz, traducida por nuestro distinguido paisano el Dr. Fou y Ordinas, incluyo en estos apuntes, algunos capítulos de las «Constituciones de Sanctacilia» sobre servidumbres de predios rústicos y urbanos, y algunos capítulos de «Recognoverunt»

ni siquiera nombraba á «Dios y al alma», teniendo en su seno deistas y ateos. Por consiguiente, hay que descartar esas opiniones que se suponen existentes entre los libre pensadores.

Lo mismo debemos decir de lo que sigue: «confunden—dice—los unos el libre pensamiento con el libre culto». No se habla para nada del libre culto en el cuestionario, porque no hay quien confunda esa pequeña determinación con el libre pensamiento. Y sigue: «los otros, el libre pensamiento con el materialismo». La presencia de los espiritistas en el Congreso atestigua que no es el libre pensamiento español quien sustenta ni remotamente tal confusión.

Y viene después: «Es á nuestros ojos libre-pensador, el que piensa y raciocina fuera de todo dogma religioso; el que considera la razón, como única fuente de todo conocimiento, de toda moral y de todo derecho.»

Exactamente; así lo entiende el Congreso.

Pero con ello entiende otra cosa que se deja en el tintero *El Nuevo Régimen*, y es la más interesante, porque viene á confrontar en la realidad la verdadera posesión de las ideas libre-pensadoras, y es á saber: la lucha contra las religiones positivas. De igual suerte que el fiel republicano no se contenta con defender la República sino que mira principalmente de combatir la monarquía, y en la medida del esfuerzo que pone en ese combate se gradúan la positividad de sus creencias republicanas, el fiel libre-pensador no se contenta con echar al aire palabras, sino que viene al campo de la lucha á combatir contra las religiones positivas que á su vez se esfuerzan en ahogar el pensamiento libre.

Esas almas puras, esos valientes que hasta en las más ocultas aldeas arrostran todos los peligros por mantener los fueros de la razón independiente contra las imposiciones teocráticas, esos son los verdaderos, los genuinos libre-pensadores.

Los que únicamente teorizan y cuando hay un

Congreso libre-pensador no acuden á él y cuando han podido poner á sus servicios investiduras inviolables recibidas del pueblo no lo hacen, y cuando ven atropellados á los que llaman sus propios correligionarios los abandonan, esos no son solo fuerzas nulas sino perjudiciales; porque los reaccionarios señalándolos con el dedo de la opinión dicen con justicia: «ved como se apartan de los otros.»

Habla luego «El Nuevo Régimen» del peligro que hay de que pueda caer fácilmente el libre-pensamiento en el defecto de las religiones siendo «intolerante, fanático» y hasta pugnar «por imponer á los demás sus opiniones.»

Escribir esto después de haber visto reunidos en el Congreso desde los anarquistas á los republicanos progresistas!

Esta tacha de intolerantes y fanáticos se podía hacer, por ejemplo, á los que pasan la vida excomulgando á los republicanos que no tienen un mote, á los que llaman á los republicanos unitarios «monárquicos disfrazados» y niegan el agua y el fuego á los federales orgánicos. Pero ocurrirse hablar de intolerancia, fanatismo, y aun agregar que por ese camino se puede llegar á extremos de emplear contra los disidentes «la cárcel, la hoguera y aun el exterminio», en presencia de una asamblea en que se acaban de ver juntos á materialistas y espiritistas, á ateos y á deistas ¡hasta protestantes! ¡no es verdad que, al menos, es escribir palabras baldías?

Así es que por mucho que nos deleite el artículo de «El Nuevo Régimen», bajo el punto de vista de la dicción y por la sensatez y prudencia irrepachables que le animan, los cuales satisfarán hasta á los mismos partidarios del antiguo régimen, nosotros estimamos mucho más la adhesión de cualquier puñado de federales que nos ha ayudado con sus fuerzas entusiastas desde el último rincón de provincias. Lo mismo que nos sucede en el campo

político, donde estimamos el mérito republicano, no por la maestría en teorizar sobre el republicanismo, sino por el tesón y el valor con que se combate á la monarquía; así en el campo del libre-pensamiento, el mérito á nuestros ojos ostá en la intensidad con que se combate el error religioso y se debilitan las creencias seculares en que funda su imperio la iglesia, sin lo cual es una candidez ó cosa bastante peor escribir en las banderas políticas el lema de «separación de la iglesia y el Estado»: que sólo el ignorante puede creer que sin estas gloriosas batallas que está dando el libre-pensamiento en España, puede llegarse algún día á la separación. Todos los hombres pensadores comprenden, por el contrario, que siu este previo batallar de la Iglesia puede entrañar la ruina de la futura república, como la pretensión de dividir el territorio nacional en cantones, trajo consigo la ruina de la república anterior.

Comprendemos por eso que aun los hombres de partido que no creen prudente la separación por hoy, pero que no renuncian á hacerlo en cuanto se pueda, ofrezcan todas sus fuerzas al libre pensamiento militante, según lo han hecho el diputado progresista señor Marengo y otras personalidades importantes y círculos republicanos del progresismo; lo que no se explica es que haya en la izquierda republicana quien deje de prestar al menos la misma generosa y entusiasta cooperación, entreteniéndose en cambio en exponer elucubraciones teóricas, con definiciones y dogmatismos no muy bien acordados.

(De Las Dominicales).

### CORREO DE HOY

Madrid 19.

París.—El gobierno ha conseguido una gran victoria en la cuestión de confianza, obteniendo una

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

#### 8 DERECHO FORAL DE MALLORCA

Las servidumbres, no han sufrido los cambios que otros derechos, puede decirse que vive casi como nació. Los principios en que se funda son los del Derecho Romano y su sentido y espíritu el que dominaba en aquella Legislación.

Nuestros Códigos patrios Fuero-Juzgo, Fuero-Real y Fuero viejo de Castilla han dicho muy poco sobre esta materia, hasta que el Código de las Partidas, trata expresamente de las servidumbres, dividiéndolas en personales y reales, contando entre las primeras el usufructo, el uso y la habitación.

Servidumbre personal, es la constituida á favor de una persona determinada distinta del propietario. La utilidad se manifiesta por el simple uso de una cosa *usus* y por la percepción de los frutos que produce *fructus*, creándose en tiempo de Julián y Gayo la de habitación *habitatio* ó sea el derecho de habitar la casa de otro.

#### DERECHO FORAL DE MALLORCA

El escribir, sin pretensión de ninguna clase, mis ligeros apuntes sobre el derecho foral en Mallorca, refiriéndome á las servidumbres, dije que era una de las materias, que daban lugar á mas controversias y cuestiones entre los propietarios de fincas colindantes, y me propuse estudiar y exponer la doctrina vigente en

1893  
MILLORELLI DEL COMERCIO



DERECHO FORAL DE MALLORCA

MALLORCA

votación de 329 contra 228 votos al votarse la totalidad del proyecto de ley sobre imprenta.

Han desaparecido, por consiguiente, los motivos de crisis.

El gobierno fué muy aplaudido al finalizar la sesión.

Madrid 19.

El nuevo obispo de Madrid-Alcalá llegará mañana á las tres de la tarde á la estación del Norte de esta capital, dirigiéndose inmediatamente á su casa palacio sin el ruido y ostentación que en tales casos ocurre en Valencia.

A las cuatro de la tarde habrá recepción en el palacio episcopal, asistiendo las autoridades.

«El Correo» pide á los hombres importantes de todos los partidos que fijen de una vez el contingente del ejército.

Ha llegado á Barcelona el Sr. Nocedal, saliendo de la estación por una puerta excusada para evitar alguna manifestación en contra.

Ha tomado posesión el nuevo alcalde Sr. Marí Gofau.

El banquero D. Angel Baixeras ha legado al ayuntamiento de Barcelona dos millones de reales para la construcción de una escuela, diez mil duros á la Económica de Amigos del País para premios á la virtud, otros diez mil duros para los pobres, vergonzantes y varios legados para los criados del Circulo del Liceo, Ateneo y Circulo Ecuéstre.

Continúa la inspección del ayuntamiento, practicada directamente por el gobernador de la provincia.

Madrid 19.

París.—Telegrafian de Roma que el cardenal Vannutelli ha sido nombrado arzobispo de Bolonia. El cardenal Vannutelli es el principal instrumento de la política de la triple alianza acerca del Papa: por eso ha sido alejado del Vaticano.

Se han declarado en huelga los obreros ocupados en los establecimientos de salazón, temiéndose que dentro de pocos días se extienda la huelga á todos los obreros de preparación de artículos alimenticios.

Obedece la huelga á no haberse ocupado todavía el gobierno en la cuestión relativa á las agencias de colocaciones.

Antes de Navidad se verá la causa referente á la cuestión del Canal de Panamá.

En Sanghai el populacho ha matado á pedradas á monseñor Hugh.

Madrid, 20.

En el Consejo de ministros celebrado hoy han sido indultados tres reos de muerte y denegado el indulto de otros cuatro.

El Consejo ha admitido la dimisión del señor Lasso, gobernador general de Puerto Rico.

Ha sido nombrado para desempeñar este cargo el capitán general de ese distrito Sr. Dabán.

Acordóse pedir en cuanto se abran las Cortes un crédito de 750.000 pesetas para levantar el edificio para la instalación de los productos españoles en la Exposición de Chicago.

Designóse á los Sres. Villaverde y Linares para estudiar y resolver el asunto de las clínicas de la facultad de Medicina de Barcelona, pero inclinándose á su restablecimiento.

También se acordó pedir otro crédito para los gastos de conservación de las carabelas.

Dióse cuenta de haber sido invitado el gobierno á formar parte de la Unión latina en la conferencia monetaria, siendo denegada la invitación.

Acordóse después de pedir la correspondiente autorización á las Cortes para enviar á la exposición de Chicago cuantos documentos relativos al descubrimiento de América existen en España.

El gobierno de los Estados Unidos ha ofrecido llevarse esos documentos en un buque de guerra, con el objeto de tomar las mayores precauciones para que no se pierda ninguno de aquellos valiosos documentos.

**CRONICA LOCAL**

**SUSCRIPCION**

para socorrer á las víctimas de la avería del vapor «María» acaecida en Cette el 3 Noviembre de 1892.

Pesetas

Suma anterior . . . . .	8675.16
D. Andrés Rosselló y Juliá . . . . .	5' »
» Lorenzo Morlá y Picornell . . . . .	1' »
» Juan Ramis Cerdá y C. <sup>a</sup> . . . . .	25' »

» Antonio Pons . . . . .	5' »
» Federico Alabern . . . . .	25' »
» José Pomar . . . . .	20' »
» Gaspar Covas . . . . .	10' »
» Guillermo Alcover Enseñat . . . . .	25' »
» José Mayol . . . . .	5' »
» Miguel Buscató (de Rosas) . . . . .	10' »
» Antonio Juan Marroig . . . . .	25' »
» Juan Morey Vanrell . . . . .	5' »
» A. M. . . . .	2.50
» Miguel Berga . . . . .	10' »
» Eduardo Morro . . . . .	5' »
» Bartolomé Vives y Bosch . . . . .	5' »
» Miguel Llompart . . . . .	4' »
» Ernesto Frau . . . . .	4' »
» Lorenzo Llabrés (de Sansellas) . . . . .	1' »
» Bernardo Forteza (de Sóller) . . . . .	1' »
» Salvador Piña y Bonnin de Santa Margarita . . . . .	1' »
» Antonio Aguiló (de La Puebla) . . . . .	1' »
» José Estela (de Pollensa) . . . . .	1' »

Total . . . . . 8871.66

(Se continuará.)

Dos acuerdos de índole muy distinta, pero igualmente notables, ha tomado la Real Academia de Medicina de esta ciudad según por estos mundos de Dios se afirma.

Es el primero no darse por enterada de la venida del sabio doctor Ferrán, porque la Diputación Provincial antes de invitar á hombre que tanto se distingue por sus estudios de microbiología á que pasara á esta Isla, no consultó á la docta Academia.

Y el segundo no contribuir á la suscripción en favor de las víctimas de la explosión de la caldera de babor del vapor «María».

Ignoramos las razones en que habrá fundado la Real Academia sus decisiones, y hasta los términos precisos de una y otra, por lo que esperamos que se hagan públicas para hacer las anotaciones al margen.

Hemos sido favorecidos con un ejemplar del Poema Histórico «Colón y América» escrito por la inspirada poetisa Doña Carolina de Soto y Corro en el que se narra con gran riqueza de detalles la vida del gran navegante genovés que con las carabelas españolas logró descubrir el Nuevo Mundo, y se pintan con vivos colores las peripecias de tan maravilloso viaje, y las emociones que embargaban el ánimo de los intrépidos nautas.

¡Cuánto debió luchar con la ignorancia de su tiempo infeliz aquel coloso del humano saber, que en su constancia halló otro mundo inmenso y poderoso!

exclama la autora del poema después de pintar los desengaños y sinsabores sufridos por Colón antes de conseguir el auxilio de la Reina D.<sup>a</sup> Isabel I.

Sigue en variado metro describiendo los preparativos del viaje, las dudas que asaltan aun á los más arrojados, la partida, los azares de la travesía, las esperanzas y los desengaños, la revuelta de los levantiscos marineros y soldados, la tempestad, y la arribada feliz al nuevo continente, á aquellos pensiles revelados á un hombre por la Ciencia

que alumbró como antorcha sus ensueños, aquel sér ilustrado en la experiencia, decidido y tenaz en sus empeños, guiado por la santa Providencia llegó al fin de sus planes halagüeños luchando en lides trágicas sin nombres, con los mares, los vientos, y los hombres.

Colón fué el inspirado navegante que descubrió la ruta no marcada, y el que primero la cruzó triunfante hasta la ignota orilla ambicionada. Con asombro del crítico ignorante, y á pesar de la burla encarnizada alcanzando en su honor eterna gloria, un nuevo mundo regaló á la historia.

Este poema lo hallarán de venta nuestros favorecedores en la librería de los señores Amengual y Muntaner al precio de una peseta.

El Teatro Circo Balear, como sucede todos los domingos, estaba anoche lleno de bote en bote.

Al abrirse la ventanilla por la tarde ya no quedaban palcos ni butacas disponibles.

El público salió muy satisfecho de la interpretación de «El Rey que rabió».

La función de ayer tarde en la Plaza de toros á beneficio de las víctimas del vapor «María» atrajo numerosísima concurrencia.

Los diestros fueron aplaudidísimos conquistando justas y merecidas palmas.

El público salió satisfecho del espectáculo, elogiando á los matadores *Fabrilito y Pajalarga* y á la cuadrilla.

Los novillos dieron mucho juego.

Mañana daremos á conocer á nuestros lectores el resultado producido en dicha función á beneficio de las desgraciadas víctimas.

En el presente número empezamos á publicar el folletín *Derecho foral de Mallorca*, (continuación) con que nos favorece nuestro estimado amigo don Matías Mascaró, notario de Santa María.

Copiamos de *La Dépêche*:  
PARA LAS VÍCTIMAS DEL MARÍA.—Quinta lista de suscripción.

Capitán y dotación del vapor Correo de Cette . . . . .	41 frs.
Capitán y dotación del vapor María de Barcelona . . . . .	28 »
Eugenio Castel . . . . .	25 »
Gabino Mira . . . . .	20 »
Salis, depositario de periódicos . . . . .	1 »
Erasmo Simonnot . . . . .	100 »
Luisa Corredo . . . . .	2 »
Total de la quinta lista . . . . .	217 »
Total anterior . . . . .	2009 »
Total hasta hoy . . . . .	2226 »

**TELEGRAMAS**

(De la prensa asociada)

Madrid 19, 9-5 m.

En un caserío de los alrededores de Bilbao ocho hombres asaltaron la casa de un centralista, cerca del ferro-carril de Bilbao á Lezama; robáronle 7000 pesetas y lo dejaron exánime á puñaladas.

Madrid 19 12 t.

Lotea Nacional.—Premios mayores: 19289, despachado en Palma; 8190, 14100, 22310, 10647, 15242, 21797, 6523, 15156, 10893, 17469, 28448, 22925, 261, 12964, 2126, 6076, 19039, 11415, 9606.

Madrid 20, 9 n.

Parte de la prensa francesa ha difamado á Mr. Loubet por la cuestión del canal de Panamá; esos periódicos piden que se procese á los ministros para probar sus afirmaciones.

Asegúrase que pronto se capturará al autor de la última explosión ocurrida en París.

Madrid 20, 9-20 n.

La entrada del nuevo Obispo de Madrid ha sido solemnísima. También en Valencia la entrada del Arzobispo ha sido entusiasta. En el balcón de la redacción de la «Bandera federal» había un letrero que decía: «Jesús caminó descalzo, hambriento y haraposo», lo cual produjo silbidos, gritos y corridas. Los agentes de la autoridad lo quitaron.

# SECCION DE ANUNCIOS

## TEATRO PRINCIPAL

COMPANIA DRAMATICA

DE

DON MANUEL ESPEJO

dirigida por el primer actor

DON VICTORINO TAMAYO

PRIMERA ACTRIZ

Doña Concepción Constan de Espejo

### LISTA DE LA COMPANIA

Actrices:—D.<sup>a</sup> Concepción Constan.—D.<sup>a</sup> Emilia Llorente.—D.<sup>a</sup> Luisa Rodriguez.—D.<sup>a</sup> María Pardiñas.—D.<sup>a</sup> Olvido Muñoz.—D.<sup>a</sup> Carolina Cruz.—D.<sup>a</sup> Felisa Estela.—D.<sup>a</sup> Josefa Altarriba.—Doña María Victorero.—D.<sup>a</sup> Rosa Martinez.

Actores:—D. Victorino Tamayo.—D. Manuel Espejo.—D. Fernando Altarriba.—D. José J. Perez.—D. Carlos Miralles.—D. Antonio Perez.—D. Francisco Fuentes.—D. Enrique Nava.—Don Julian Carrasco.—D. José Calvera.—D. Antonio Vico.

Apuntadores:—D. Miguel Gonzalez.—D. Ricardo Fernandez.

Representante:—D. Salvador Constan.

Pintor, D. Pedro Llorens.—Maquinista, Don José Plá y Font.—Guardarropía y vestuario, Don José Ferrer.—Peluquero, D. Antonio Bover.—Encargado de la luz Drumont, D. Jaime Fernandez.—Avisador, D. Rafael Llompart.

En los intermedios tocará piezas escogidas la orquesta que dirige D. Luis Cussini.

### PRECIOS:

	Por decena	Diarios
Palcos platea núm. 22 y primer piso 1 y 23 sin entradas.	Ptas. 50'00	9'00
Idem platea y de primer piso sin id.	45'00	7'50
Idem de 2.º piso números 1 y 23 sin id.	35'00	6'00
Idem de 2.º piso sin id.	30'00	5'00
Id. de tercer piso sin id.	20'00	2'50
Butacas sin id.	7'50	1'25
Asientos de tertulia 1.ª fila sin id.	4'00	0'50
Idem 2.ª y 3.ª id. sin id.	2'50	0'35
Delanteras de paraiso	3'00	0'50
Lotes de 10 entradas.	6'00	0'75
Idem al paraiso	4'00	0'50

### ABONO.

Desde el Domingo 20 del corriente quedará abierto el abono en la ventanilla del Teatro de once á una por las mañanas y de cuatro á seis por las tardes, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª El abono será obligatorio para toda la temporada y su importe satisfecho por decenas adelantadas.
- 2.ª Los Sres. Abonados disfrutarán gratis sus localidades en las funciones que acaso se den por las tardes.
- 3.ª La Empresa se reserva el derecho de aumentar los precios de localidades y entradas para el público no abonado.

NOTA.—Los Sres. Funcionarios públicos y militares que tuviesen que ausentarse de la localidad, pagarán solamente el número de funciones que hubiesen disfrutado.

### ORDEN DE PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE ABONO

Los días 20 y 21.—Para los Sres. Abonados que lo eran á la última temporada de invierno y Sres. Accionistas.

Día 22 y siguientes.—Para los que gustan abonarse de nuevo.

# DIETARIO



## AGENDA DE BUFETE PARA LAS FAMILIAS

### AÑO 1893

Libro indispensable en todos los establecimientos industriales, fábricas, comercios, talleres, oficinas públicas y particulares, agencias, secretarías, comisiones, empresas de cualquier clase; sumamente útil en todas épocas á los traficantes, mayordomos, apoderados, profesores, negociantes, maestros de talleres y de tiendas de artesanos: necesario en las casas en donde se desea tener orden y buena distribución en todos los asuntos domésticos y curioso para toda clase de personas.

Este Dietario contiene, además del santoral para todos los días del año, una multitud de noticias de interés para el público, una Guía de esta capital, con indicación de los servicios, oficinas y funcionarios á quienes interesa conocer y un número de curiosidades y trabajos de verdadera utilidad, tales como tablas de reducciones de pesos, medidas y monedas, estados para sentar la ropa que se entrega á la lavandera, nomenclatura é indicador de calles etc., etc.

## EL DIETARIO AGENDA DE BUFETE

Se halla de venta en la librería de los señores editores AMENGUAL Y MONTAÑER, y en las principales librerías y tiendas de artículos de escritorio de esta ciudad, en la Sucursal de Inca, en las librerías de Mahón, Ibiza y Sóller, y en casa de D. Antonio Sampons de Barcelona.

Hay Dietarios de tres clases diferentes en cuanto á sus condiciones materiales, á los precios siguientes:

Edición económica

Pesetas 1'50

EDICIÓN DE LUJO

ENCUADERNACIÓN DE TELA Y DORADOS

Dos días en cada página Ptas. 2'50

Un día en id. id. 3'00

## Subasta voluntaria

Tendrá lugar en el despacho del Notario D. Miguel Ignacio Font el martes 22 del corriente mes de Noviembre, á las doce de la mañana, de la casa señalada con los números 19-21-23 y 25 de la calle de la Merced y números 4 y 6 de la de los Frailes, consistente en planta baja, tres botigas y cochera, entresuelos, principal, segundo y tercero, con agua de fuente, coladuría, porches y terrados. Dicha subasta se efectuará con sujeción al pliego de condiciones que obra en poder del referido Notario, y la finca será adjudicada al mejor postor, si la postura acomoda. 6-4

## SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA

El acreditado vapor

## CATALUÑA

Saldrá de este puerto para Barcelona el martes y jueves de cada semana, admitiendo pasajeros y carga á precios reducidos.

Habiéndose hecho una combinación con dos importantes Compañías de Barcelona, admitirá desde esta semana carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Almería, á fletes convenientes para los cargadores. 10-10

Se despacha en las oficinas—Plaza de Cort.

# MONTEPIO NACIONAL

### IMPOSICIONES, AHORROS Y PRÉSTAMOS

para las:

# QUINTAS

Delegado general en las Baleares

D. JOSÉ BARNILS.—Conquistador, 18.—PALMA

### COMISARIAS

Sres. Pou y Obrador.	Felanitx	D. Guillermo Fullana	Manacor
D. Miguel Lanuza	Sóller	D. Francisco Morla	Porreras
D. Salvador Castañé	Inca	D. Eleuterio Marqués	Alcudia
D. Eugenio Bouzas	Pollensa	D. Antonio Moger	Lluchmayor
D. Andrés Vallis	Artá	D. Francisco Muntaner	La Puebla

Esta benéfica sociedad, aprobada por el Gobierno de S. M. por R. O. de 30 de Junio de 1889, admite suscripciones en toda España, ofreciendo todas las garantías á sus asociados suscribiéndose éstos por 150 duros, los cuales se ingresan en el Banco de España, para luego de verificada la quinta y hecha la liquidación entregarles á su domicilio la carta de pago que libra la Tesorería, evitándoles, á la par del beneficio que reporta el asociarse, toda clase de molestias, pues el Montepío vela por ellos con la asiduidad que su institución requiere.

La cantidad para Ultramar es la misma, siendo de advertir que no los sustituye sino que los legaliza con la misma carta de pago que los de la Península, pues sentiríamos mucho se nos confundiera con una Agencia de quintas de las muchas que se exhiben en esta época.

Para más informes y suscripciones, dirigirse á los Sres representantes arriba indicados. 11

El Delegado, JOSÉ BARNILS.

PALMA DE MALLORCA—Imprenta del Comercio, Conquistador, 43.